

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 091-ADM-GADMLA- 2022.

ING. ABRAHAM FREIRE PAZ
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LAGO AGRIO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 en concordancia con lo indicado en el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralizado-COOTAD, garantiza la autonomía *política, administrativa y financiera, de los Gobierno Autónomos Descentralizados;*

Que, el artículo 253 de la Constitución República del Ecuador indica que: *“Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley”;*

Que, el artículo 60 literal i) y z) del Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralizado-COOTAD, determina como una de las atribuciones del Alcalde la siguiente: *i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)*
z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo-COA, señala: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”;*

Que, el artículo 97 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público-COESCOP, dispone: *“Dentro de la carrera profesional, son derechos de las y los servidores policiales, además de los establecidos en la Constitución de la República y la ley, los siguientes: (...) 10. Recibir condecoraciones o reconocimientos institucionales no económicos por actos de servicio, previo el cumplimiento de los requisitos que se establecerán por parte del ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público.*

Que, mediante Oficio Nro.1116-2021-UDCV-DINASED-S, de fecha 07 de diciembre de 2021, el Jefe de la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestro (DINASED-SUCUMBÍOS), remite a la Alcaldía el Informe de los trabajos realizados durante los últimos años. En éste informe se detallan los antecedentes y trabajos realizados; además se indica que particularmente en el cantón Lago Agrio, fue de un 92,85% de resolución de casos de femicidio de un total de 14 eventos suscitados, dando como resultado a la productividad policial, la detención en flagrancia de 06 infractores de la ley quienes fueron puestos a órdenes de las autoridades competentes, a fin de resolver su situación jurídica por el delito de femicidio imputado en su contra; la obtención de 07 Órdenes de detención por formulación de cargos y fines investigativos, emitidas por la autoridad judicial correspondiente, y otros casos.

Que, con Informe elevado al señor Alcalde, de fecha 22 de julio de 2022, suscrito por la Subteniente de Policía, Daniela Marisol Chisaguano, Jefe Operativo de la UCOF Sucumbíos, en el cual detalla las acciones realizadas por la indicada Unidad, dentro del cantón Lago Agrio y Provincia Sucumbíos, por lo que recomienda se analice la factibilidad de que se otorgue un reconocimiento a los servidores públicos por el desempeño, trabajo y colaboración brindada;

Que, mediante Oficio S/N, de fecha 21 de julio de 2022, dirigido al señor Alcalde, suscrito por la Sbte. Daniela Marisol Chisaguano Sangucho, de la Dirección Nacional de Control de Fronteras de la Policía Nacional del Ecuador, en el cual detalla las acciones efectuadas dentro del Cantón y la Provincia en el cumplimiento de sus funciones, por lo que requiere se emita el reconocimiento a la labor policial desarrollada;

Que, en Oficio Nro. 099-CCM-2022, de fecha 27 de julio de 2022, suscrito por el señor Milton Alvarado, Subdirector del Cuerpo de Control Municipal, en el cual en torno al Oficio de fecha 21 de julio de 2022, suscrito por la Sbte. Daniela Marisol Chisaguano Sangucho, de la Dirección Nacional de Control de Fronteras de la Policía Nacional del Ecuador, en el que se detalla las acciones efectuadas dentro del Cantón y la Provincia Sucumbíos en el cumplimiento de sus funciones, por lo que pide se otorgue el reconocimiento a los servidores policiales, concluye que se reconozca las misiones de la Policía Nacional y la gran labor de la Unidad de Control Operativo Fronterizo Sucumbíos;

Que, mediante Informe N° 0295-GPSM-EPM-GADMLA-2022, de fecha 04 de agosto de 2022, emanado de Procuraduría Sindica Municipal, recomienda que es procedente otorgar una condecoración o reconocimiento no económico a los servidores policiales;

En uso de mis atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Orgánico Administrativo:

RESUELVO:

Art. 1.- Reconocer y Exaltar el Trabajo Tesonero que ha brindado la Policía Nacional a través de la Unidad de Control Fronterizo Sucumbíos, por venir desempeñando sus funciones con profesionalismo, vocación de servicio hacia la comunidad en lo que respecta a la protección interna y el mantenimiento del orden público; a través de operaciones en beneficio de la seguridad ciudadana, garantizando los bienes jurídicos del Buen Vivir, Vida, Libertad, integridad, etc.

Art. 2.- Hacer un reconocimiento Público a los siguientes Servidores Policiales:

| No. | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA |
|-----|-------|--------------------------------------|------------|
| 1 | TNTE | ANRANGO REMACHE ALEX FABRICIO | 1718543430 |
| 2 | TNTE | MORILLO RUALES XAVIER ALEJANDRO | 0401628292 |
| 3 | SBTE | CHISAGUANO SANGUCHO DANIELA MARISOL | 1501084584 |
| 4 | SGOP | VIVAS MONTERO JUAN JEOVANNY | 1203026610 |
| 5 | SGOP | QUIÑONEZ ARROYO JEFFERSON MANUEL | 0801886672 |
| 6 | SGOS | VIERA CABEZA SEGUNDO FIDEL | 0801795113 |
| 7 | SGOS | FLORES PICHUCHO LUIS ERNESTO | 1715240071 |
| 8 | SGOS | MENDEZ GUDINO HECTOR IGINIO | 0401386479 |
| 9 | SGOS | GARCIA VEGA WALTER GERMAN | 0201704533 |
| 10 | SGOS | ORTIZ GALORA LUIS GERARDO | 1803734464 |
| 11 | SGOS | MONTESDEOCA MONTESDEOCA JHONNY ROMAN | 1803519238 |
| 12 | SGOS | AJO ASADOBAY GALO HECTOR | 0603203787 |
| 13 | SGOS | RIVERA VASCONEZ IVAN ISAIAS | 1500543887 |
| 14 | SGOS | GUAYASAMIN CRISANTO ANGEL EDUARDO | 1717192643 |
| 15 | SGOS | VIVAS GOVEA FRANKLIN EDUARDO | 1500631468 |
| 16 | SGOS | NOLIVOS TAMAYO OSCAR DAVID | 1716906449 |

| | | | |
|----|-------|---------------------------------------|-------------|
| 17 | SGOS | VIRACOCCHA VERDEZOTO EDWIN PATRICIO | 1718150699 |
| 18 | SGOS | OÑA ULQUIANGO EDWIN LUIS | 1500604366 |
| 19 | SGOS | CUNALATA TOAQUIZA SEGUNDO MECIAS | 0502213135 |
| 20 | SGOS | CONGO MALDONADO EFREN PATRICIO | 1710873371 |
| 21 | SGOS | CACUANGO ULCUANGO MARCO PATRICIO | 1717318669 |
| 22 | SGOS | OROZCO BOLAÑOS CARLOS AUGUSTO | 1714754452 |
| 23 | SGOS | TUITICE QUILA GUIDO IVAN | 1714378856 |
| 24 | SGOS | ALVARADO GALLEGOS JAIME DARWIN | 1713599205 |
| 25 | SGOS | ROSERO ALVARES MILTON JAVIER | 0603206228 |
| 26 | SGOS | VILLACIS ROBALINO JORGE LUIS | 1713969499 |
| 27 | SGOS | RODRIGUEZ QUIÑONEZ CARLOS EMERSON | 0801915943 |
| 28 | CBOS | YASCARIBAY ANDRADE WILMER EDISSON | 1717271827 |
| 29 | CBOS | SHIGUANGO MAMALLACTA KLEVER DARWIN | 1500990278 |
| 30 | CBOS | MORA LOOR JOSE CARLOS | 2300201395 |
| 31 | CBOS | SOLIS RODRIGUEZ DANIEL LENIN | 1724131162 |
| 32 | CBOS | MORAN ALVARADO FERNANDO SEGUNDO | 1206450494 |
| 33 | CBOS | RODRIGUEZ CAMACHO LEONARDO FABIAN | 0705357648 |
| 34 | CBOS | ARMIJO LOPEZ ISRAEL MESIAS | 1721347308 |
| 35 | CBOS | SUSCAL LALVAY LEONARDO ALBERTO | 0705076313 |
| 36 | CBOS | PACA CAJILEMA FERNANDO HUMBERTO | 1717838583 |
| 37 | CBOS | MASABANDA MUSUNA GREGORIO HERNAN | 0503588865 |
| 38 | CBOS | SHIGUANGO CALAPUCHA JONATHAN ALEX | 1500661101 |
| 39 | CBOS | MAZON RAMOS CRISTIAN ALEXI | 1208012292 |
| 40 | CBOS | CARRILLO SILVA DARWIN GERMAN | 0604452284 |
| 41 | SGOS. | FREIRE ALTAMIRANO EDISON FABRICIO | 100318904-8 |
| 42 | SGOS. | CARABALI CONGO CARLOS JULIO | 100308493-4 |
| 43 | POLI. | SÁNCHEZ ORTIZ EDISON STEVEN | 100359580-6 |
| 44 | POLI. | SANTO IZA WESLEY STALIN | 055045620-6 |

Quienes estuvieron ejerciendo sus funciones dentro del ámbito de sus competencias, con el fin de precautelar la seguridad a la ciudadanía; libre de la delincuencia que asecha nuestro cantón, razones suficientes por las que se hacen merecedores que este Nivel de Gobierno Autónomo les conceda un digno reconocimiento que perdure en el tiempo y en la gratitud de los corazones de nuestra sociedad.

Art. 3.- Entregar a cada uno de los servidores policiales detallados en el Art. 2 de la presente Resolución, un Reconocimiento en acto público.

Art. 4.- Entregar un Original de la presente Resolución en reconocimiento a su sacrificada labor a cada servidor de la Policía Nacional en el cantón Lago Agrio.

Art. 5.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional.

Comuníquese y Cúmplase. Dado en la ciudad de Nueva Loja a los 18 días del mes de agosto de 2022.

Ing. Abraham Freire Paz.
Alcalde del Cantón Lago Agrio



Razón. - Siento como tal, que la Resolución que antecede, fue emitida y suscrita por el Ing. Abraham Freire Paz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, en la ciudad de Nueva Loja, a los 18 días del mes de agosto de 2022.- LO CERTIFICO.

Lcd. Carmen Rumipamba
SECRETARIA GENERAL DEL GADMLA (E)



/eapm/

